

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 469 -2024-SATP

Piura, 27 de septiembre de 2024.

VISTO; el Informe N.º 610-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del el Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 1519-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023, se le encargó las funciones de Jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. Jenny Patricia Chanduví Peralta, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 0145-2024-SATP, de fecha 31 de enero de 2024, se encargó con eficacia anticipada, las funciones de jefe de la Oficina de Gestión por Procesos y Mejora Continua del Servicio de Administración Tributaria de Piura a la CPC. Cynthia Marianela Torres Labán, a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Informe N.º 610-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura; solicita dejar sin efecto, a partir del 27 de setiembre de 2024, la Resolución de Gerencia General N.º 1519-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023, en la cual se encarga las funciones de jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas a la Lic. Jenny Patricia Chanduví Peralta. Asimismo, solicita dejar sin efecto, a partir del 27 de setiembre de 2024, la Resolución de Gerencia General N.º 0145-2024-SATP, de fecha 31 de enero de 2024, en la cual se encarga con eficacia anticipada las funciones de jefe de la Oficina de Gestión por Procesos y Mejora Continua a la CPC. Cynthia Marianela Torres Labán, por último, solicita encargar las funciones del jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas a la CPC. Cynthia Marianela Torres Labán, a partir del 27 de setiembre de 2024.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N.º 1519-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023, mediante la cual se encargaron las funciones de jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. Jenny Patricia Chanduví Peralta, a partir del 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N.º 0145-2024-SATP, de fecha 31 de enero de 2024, mediante la cual se encargaron con eficacia anticipada, las funciones de jefe de la Oficina de Gestión por Procesos y Mejora Continua del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la CPC. Cynthia Marianela Torres Labán, a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, las funciones del jefe del Departamento de Gestión de Cobranzas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la CPC. Cynthia Marianela Torres Labán, a partir del 27 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR, que la colaboradora Lic. Jenny Patricia Chanduví Peralta; efectúe mediante Acta de entrega de cargo, el acervo documentario correspondiente, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL